

## andamios en general. Plan de montaje, de utilización y de desmontaje



El pasado mes de octubre se publicó el boletín de **noticias prevención** referente al plan de montaje, de utilización y de desmontaje de los andamios (andamios torre, multitubulares, de torreta, colgados, etc.). Tratamos en esta nueva edición de aclarar de forma esquemática los casos en los que es obligatorio el plan de montaje y aquellos otros en los que no es necesaria su realización.

### PLAN DE MONTAJE, DE UTILIZACIÓN Y DE DESMONTAJE

Será obligatorio en los siguientes tipos de andamios

- Plataformas suspendidas de nivel variable, tanto si son de accionamiento manual como motorizado y que estén instaladas temporalmente sobre un edificio o una estructura para tareas específicas, y plataformas elevadoras sobre mástil.
- Andamios que estén constituidos con elementos prefabricados, y que estén apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de seis metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de ocho metros. Se exceptúan en este apartado los andamios de caballetes o borriquetas.
- Andamios instalados en el exterior, bien sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores y cuando haya más de 24 metros de altura entre el nivel de apoyo y el nivel de terreno, o del suelo.
- Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de 6 metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo.

## ▶ **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- **Convenio General del Sector de la Construcción (2007-2011)**. BOE núm. 197, de 17 de agosto de 2007.
- **RD 2177/2004, de 12 de noviembre**, por el que se modifica el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

## ▶ **CONSULTAS MÁS FRECUENTES**

### ¿Existe alguna excepción a esta obligatoriedad?

Excepciones:

- Cuando se trate de **andamios** que, a pesar de estar incluidos entre los anteriormente citados, **dispongan de marcado "CE"** (por ejemplo, plataformas suspendidas de nivel variable, plataformas elevadoras sobre mástil), por serles de aplicación una normativa específica en materia de comercialización, **el citado plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador**, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instalaciones.
- En el caso de aquellos tipos de **andamios normalizados** -por ejemplo metálicos tubulares prefabricados o torres de acceso móviles- **que no puedan disponer de marcado "CE"** -por no haberse adoptado dicha exigencia legal en el ámbito europeo- **pero sus fabricantes se han sometido a la realización de los ensayos exigidos por Documentos de Armonización Europeos** y cuentan con el correspondiente certificado de ese producto expedido por un organismo nacional de certificación, **mientras no se establezca la exigencia de marcado "CE", se aplicará la posible sustitución del plan por las instrucciones del fabricante**, siempre que el andamio se monte según la configuración tipo establecida en las citadas instrucciones y para las operaciones y usos indicados por el mismo.

flc

FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Domicilio Social:**

L'Alto'l Caleyu, 2 · E - 33170  
Ribera de Arriba · Principado de Asturias

**Domicilio Postal:**

Aptdo. 1848 · E - 33080 · Oviedo  
Principado de Asturias

**Gijón:**

Quinta Valle · Avda. Los Campones, 75 · E - 33211  
Tremañes · Gijón · Principado de Asturias

Tel.: (+34) 985 98 28 00 · Fax: (+34) 985 98 28 01  
[www.flc.es](http://www.flc.es) · [flc@flc.es](mailto:flc@flc.es)



Confederación Asturiana  
de la Construcción

C/ Dr. Alfredo Martínez 6, 3º · E - 33005 · Oviedo  
Tel.: 985 96 62 51 · Fax: 985 25 74 21  
e-mail: [info@construccion.as](mailto:info@construccion.as)



C/ Corrida, 19, 6º · E - 33206 · Gijón  
Tel.: 985 35 38 46 · Fax: 985 31 93 24  
e-mail: [info@asprocon.com](mailto:info@asprocon.com)